



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

1940

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de día 28 de febrero de 2024 por la cual se hace pública la adjudicación de plazas en comisión de servicios a lugares de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales

Hechos y fundamentos de derecho

1. La base 7 de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 25 de enero de 2024 por la cual se aprueba la convocatoria del procedimiento para proveer, en la isla de Mallorca y mediante el sistema de comisión de servicios, lugares de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales, establece que el director general de Personal Docente y Centros Concertados tiene que dictar una resolución con la adjudicación en comisión de servicios y la fecha de toma de posesión.
2. El Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, y por el Decreto 17/2023, de 23 de agosto, atribuye a la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades, entre otros de otras competencias, la ordenación y la gestión del personal docente.
3. El punto 1.c) de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 30 de enero de 2024 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en el director general de Personal Docente y Centros Concertados (BOIB núm. 19, de 8 de febrero), delega en el director general de Personal Docente y Centros Concertados, la facultad de convocar y resolver los procedimientos para desempeñar en comisión de servicios puestos de trabajo docente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar y hacer pública en el anexo de esta Resolución la adjudicación definitiva de la plaza en comisión de servicios a lugar de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales.
2. Adjudicar a la aspirante seleccionada, en comisión de servicios, la plaza correspondiente de la Inspección Educativa con efectos económicos y administrativos desde la fecha de toma de posesión.
3. Informar que el cese se producirá de acuerdo con lo que establece la base 8 del anexo 1 de la Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados de 25 de enero de 2024.
4. Hacer pública esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el director general de Personal Docente y Centros Concertados en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (28 de febrero de 2024)

El director general de Personal Docente y Centros Concertados

Ismael Alonso Sánchez

Por delegación del consejero de Educación y Universidades
(BOIB núm. 19, de 8 de febrero de 2024)





ANEXO

Lista definitiva de adjudicaciones de plazas en comisión de servicios en puestos de trabajo de la Inspección Educativa como inspectores accidentales, con indicación de la sede territorial adjudicada y la fecha de toma de posesión

Puesto de trabajo	Sede territorial	Nombre y apellidos	Toma de posesión
1	Mallorca	Lluc Oliver Llaneras	4 de marzo de 2024

